

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Victoria Angelina del Río Lozano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, fecha 4 de febrero de 1975, que aprobó clasificación del personal del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias; pleito al que ha correspondido el número general 507.121 y el 49 de 1976 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de marzo de 1976.

Madrid, 27 de marzo de 1976.—El Secretario, José Sánchez Osés.—2.680-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Ferraz Fayos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 440 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 1 de abril de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.818-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Arturo Barea Sabas y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 444 de 1976, contra acuerdos de la Dirección General de Sanidad, sobre solicitud de modificación de las Circulares de dicha Dirección General números 73 y 98 de 1974, sobre incremento de sueldo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de abril de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.817-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Ana María Vilalvilla de Funes Santa Cruz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 436 de 1976, contra acuerdos del Tribunal Económico-Administrativo Central, en reclamación de pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de abril de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—2.818-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 116 de 1976, por doña Honorina Vecino Píramo, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la petición formulada por la recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesora interina del Instituto Nacional de Bachillerato «Juana I de Castilla», de Tordesillas (Valladolid).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estén en poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 27 de marzo de 1976.—El Presidente, José García.—2.881-E.

JUZGADO ESPECIAL DE QUIEBRA

SEVILLA

Don Ricardo Álvarez Abundancia, Magistrado-Juez especial del proceso concursal de quiebra de los cónyuges don Fermín Alarcón Domínguez y doña María Cruz Moreno de la Cova,

Hago saber: Que por resolución de 9 de los corrientes, dictada en la Sección Segunda de dicho juicio universal y a instancia de la Sindicatura, he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y demás condiciones generales preceptivas, de la siguiente finca rústica:

«Cortijo denominado «Guadalora», en término municipal de Lora del Río, al sitio de su nombre. Tiene un caserío de labor y habitación con granero y cuadras, tinados, pajares, zahurda y pilares. Linda a Saliente y algo de Poniente con la finca «El Marchante», propiedad que fue de los señores Gamero Cívico, y actualmente de

la Señora viuda de don Juan Conradi; al Norte, con la dehesa conocida por «El Fraile», que pertenece a la finca «Barguillar», propiedad que fue de los Ramírez de Montalbo, después de González, y actualmente de doña María de Leyva; Sur, con el cortijo «El Gato» que perteneció a don Salvador Aguilar, hoy sus herederos, y con la finca «El Pozancón», que fue de don Alfonso Azcona y hoy sus herederos; y por Poniente con arroyo «Guadalora» que lo separa de la finca «La Mejía», de doña Concepción Turmo, varias hazas sueltas de distintos dueños, con cortijo «La Gamera», propiedad de la señora Turmo y cortijo «El Palo», de don Pedro Leyva y Huidobro. Tiene una extensión superficial de cuatrocientas treinta y seis hectáreas, cincuenta y un áreas, siete centiáreas y treinta y cinco decímetros cuadrados. En la finca descrita se han construido por los propietarios, a sus expensas, unas naves para almacén, maquinaria y taller, cuya superficie se ignora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río a favor de doña María Cruz Moreno de la Cova, casada con don Fermín Alarcón Domínguez, al folio 115 vuelto, del tomo 134 del archivo, libro 33 de Lora del Río, así como también al folio 116 vuelto.

Dicha finca contiene instalación de riego por aspersión, con concesión de agua otorgada por la Comisaría de Aguas de Sevilla («Boletín Oficial» de la Provincia de 7 de junio de 1965).

Para el acto del remate he señalado el día 31 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala de Vistas de la Sala Primera de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial, sita en la planta cuarta del Palacio de Justicia de esta capital (Prado de San Sebastián) bajo las siguientes condiciones especiales:

Primera.—Esta tercera subasta, en acatamiento a lo que dispone el artículo 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil será sin sujeción a tipo. Previamente los licitadores consignarán ante este Juzgado Especial o establecimiento designado al efecto, en efectivo, la cantidad de quince millones ochocientos treinta y dos mil doscientas quince pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—En el caso de no haber postor que haya ofrecido, al menos, las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta —que lo fue el de ciento dieciocho millones setecientos cuarenta y un mil seiscientos doce pesetas— se observará lo prevenido en los párrafos tercero y cuarto del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en su caso, en el siguiente 1.507; sin que en ningún caso se hará aplicación del 1.508.

Cuarta.—A continuación del remate, se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta.—Aprobado el remate, se practicará por el señor Secretario liquidación de las cargas que afecten a la finca vendida, en las cuales quedará subrogado el adquirente, quien vendrá obligado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha de la providencia aprobatoria de dicha liquidación, a consignar en el Juz-

gado el importe total del remate, con deducción tan sólo de la cantidad a que asciende la expresada liquidación de cargas y de la suma consignada en el momento de tomar parte en la subasta. Si así no lo hiciera, se estará a lo dispuesto en el artículo 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, destinándose el depósito constituido, en primer término, a cubrir todos los gastos y costas de la subasta y los que originen la subasta o subastas posteriores. Y el resto, si lo hubiere, se le devolverá en el caso de no tener que aplicarse a cubrir, en lo que alcanzare, la disminución de precio a que se refiere el artículo 1.513 de la propia Ley.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca se hallan incorporados a las actuaciones de este proceso concursal, y estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, sin que los licitadores tengan derecho a exigir ningún otro; no admitiéndose después del remate reclamación alguna del rematante, por insuficiencia o defecto de titulación.

Séptima.—La finca se entenderá vendida al corriente de contribuciones, impuestos, arbitrios y cargas fiscales de toda clase, hasta la fecha en que se apruebe el remate.

Octava.—Hecha consignación en el Juzgado de la cantidad del precio del remate resultante conforme a lo que expresa la precedente condición quinta, la finca se entenderá a la entera disposición del rematante, ya que se encuentra desocupada y no sujeta a arrendamiento alguno.

Novena.—Todos los gastos de la subasta, inclusive los de publicación de los edictos anunciantes de la misma, y también cuantos motiven la transmisión del dominio de la finca de que se trata e impuestos correspondientes, sin excepción alguna, serán de cargo exclusivo del rematante.

Dado en Sevilla, a 19 de abril de 1976.—El Magistrado - Juez. — El Secretario.—1.577-3.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Don José Antonio Maraño Chávarri, Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado a instancia de «Laguna Club de Campo, S. A.», representada por el Procurador don Miguel Miedes Asenjo, se tiene acordado convocar a Junta general extraordinaria de la referida Sociedad, para el día 22 de mayo próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y para el día 23 de mayo próximo, a las once horas, en segunda convocatoria, que se celebrará en el edificio de Administración de la Sociedad, sito en Nuevo Baztán; habiéndose designado como Presidente a don Eduardo Cierco Sánchez, con domicilio en Madrid, en Paseo Calvo Sotelo, 27; siendo los asuntos a tratar, los siguientes:

Primero.—Exposición de la situación de la Compañía, por la persona que legalmente o de facto ostente la administración y dirección de la Entidad.

Segundo.—Designación de los accionistas que han de constituir el Consejo de Administración de la Sociedad.

Tercero.—Facultades que hayan de concederse al Consejo de Administración, con carácter extraordinario, dada la situación de la Sociedad.

Ante la imposibilidad de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos sociales, los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán acreditar su condición de tales, presentando el resguardo provisional de las acciones

que posean o el contrato de suscripción de acciones.

Los accionistas que no puedan asistir personalmente a la reunión podrán delegar su representación en otra persona por carta dirigida al Presidente de la Sociedad.

Dado en Alcalá de Henares a 19 de abril de 1976.—El Juez, José Antonio Maraño Chávarri.—El Secretario.—1.576-3.

BARCELONA

En virtud de lo acordado en providencia de 1 del corriente mes, dictada por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 1.351 de 1974, promovido por el Procurador don Leopoldo Rodés Durall, a nombre y representación de don Emilio Rey Fábregas, contra don Manuel Fernández Jiménez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Porción de terreno susceptible de edificación, sita en la ciudad de Barcelona y partida de Llefí, con frente a la calle de Francisco Bidal, hoy calle de Calderón de la Barca, señalada con el número 6, de superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados, equivalentes a tres mil quinientos veinte palmos, también cuadrados, veinticuatro decímetros de palmo. Linda: al frente, Oeste, en línea de siete metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, Sur, en línea de diecinueve metros, con finca de don Antonio Prat, doña Teresa Vert y doña Mercedes Nuet; por la izquierda, Norte, en línea de diecinueve metros, y por la espalda, en línea de siete metros, con resto de finca mayor de que procede, propiedad de doña Mercedes Nuet Doctor o de sus sucesores.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al tomo 1.040 del archivo, libro 309 de Badalona, folio 58, finca 10.133, inscripción tercera.

Valorada dicha finca escriturariamente en novecientos mil (900.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 26 de mayo próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso 4.º, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta sin sujeción a tipo; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincial) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda, que lo fue el 75 por 100 del precio de valoración consignado anteriormente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 3 de abril de 1976.—El Secretario, José Gómez.—4.181-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona, por providencia dictada con esta fecha, en

los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 587/74 promovidos por Caja de Ahorros Sagrada Familia, contra don Pedro Rucabado Verdaguer, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el setenta y cinco por ciento del precio fijado en la escritura de deudor, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Casa situada en esta ciudad, con frente a la calle Industria, señalada actualmente de números 248 y 250, y antes calle de San Martín, paraje llamado vulgarmente Capuchins Vells, señalada con el número 74, compuesta de bajos con tres tiendas, escalera intermedia, primero, segundo y tercer pisos, cubierta de terrado, y el patio o jardín en su parte posterior; ocupa en junto una superficie aproximada de seis mil setecientos cincuenta y cuatro palmos, equivalentes a doscientos cincuenta y cuatro metros trescientos sesenta y un milímetros cuadrados, y linda: por el frente, Norte, con la expresada calle de Industria, antes de San Martín, formando chafán con la calle Roger de Flor, en parte, y parte con don Felipe Boate y Estañós; por la izquierda, entrando, Este, parte con honores de Francisco Ballet y parte con los de José Ferrer o sus sucesores, y por la derecha, Oeste, con propiedad del citado Felipe Boate o sus derechohabientes.» Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, hoy número 4 de los de esta ciudad, en el tomo 1.410 del archivo, libro 164 de la sección primera, folio 91, finca número 2.788, inscripción 21.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera 1 y 3, planta tercera, se ha señalado el día 24 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de dos millones cuatrocientas treinta y siete mil quinientas pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado en la escritura de deudor y que sirvió de base para la primera, y no se admitirán posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo anunciado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 6 de abril de 1976.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.231-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y procedente del suprimido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 18, continúa este Juzgado procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Carlos Testor Ibars, actuando en nombre y representación de don José Alegre Oltra, contra don Antonio Yáñez García y doña Antonia Martínez Lozano, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante 420.000 pesetas, sus in-

tereses legales correspondientes y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre una veintea parte intelectual y proindivisa, con derecho a ocupar por sí, sus familiares o sus arrendatarios, el piso segundo, puerta tercera, de la finca urbana que tiene la siguiente descripción:

Casa sita en la ciudad de Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Unificación, en la que está señalada de número once, compuesta de cinco plantas altas, que ocupan una superficie de doscientos setenta y cinco metros cuadrados, edificadas en una porción de terreno de superficie trescientos cincuenta y dos metros diez centímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil trescientos diecinueve palmos treinta y ocho décimas cuadrados. Lindante: al frente, Norte, con la calle de la Unificación; al fondo, Sur, con doña María del Rosario Buera y don Francisco de A. Planas; a la derecha, entrando, Oeste, con los propios señores Buera y Planas, y a la izquierda, Este, con don Manuel Arché y doña Manuela Serra. Inscrita en el tomo 714, libro 213, folio 93, finca 10.793, inscripción veinticuatro.

Por el presente se anuncia nuevamente la venta en tercera pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la veintea parte de la finca que se ha descrito, cual veintea parte proindivisa a efectos de primera pública subasta fue fijado en la suma de 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día 26 de mayo próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurrir consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1978. El Juez, José Luis Infante.—El Secretario. 1.497-3.

CARTAGENA

Don Enrique Lizabe Paraiso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia legal de María del Pilar Emilia Sánchez Pena, nacida en Villanueva del Duque, provincia de Córdoba, el día 11 de enero de 1934 hija de Emilio y de Dominica, con el número 14/75, a instancia de Vicente Bravo Aguilar, mayor de edad, minero, casado, con domicilio en Buena Vista, 7. La Unión, representado por el Procurador don Pedro Pujol Martínez, y declaración de ausencia que se solicita en virtud de que María del Pilar Emilia Sánchez Pena se casó en primeras y únicas nupcias en Belmez el día 19 de ju-

lio de 1954, con el citado don Vicente Bravo Aguilar, de cuyo matrimonio nacieron tres hijos, Vicente, Yolanda y Mario, en los años 1955, 1958 y 1961, y habiéndose trasladado a Cartagena para esperar el regreso de su marido de Alemania la citada María del Pilar, en el año 1966, cuando en febrero regresó a casa de su madre su marido, se encontró con que su esposa había desaparecido, dejando en poder de la anciana a los tres hijos menores, y, según manifestó dicha señora, la esposa se había marchado con un hombre, habiendo transcurrido desde la fecha anterior nueve años sin haber tenido noticia alguna de la misma.

Lo cual se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, en el periódico «Ya», de Madrid, en el periódico «La Verdad», de Murcia; así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cartagena a 14 de enero de 1975.—El Magistrado-Juez, Enrique Lizabe.—El Secretario.—1.021-D.

1.ª 26-4-1978

GIJÓN

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 21 de 1978, promovido por don Gregorio Bartolomé Castro Mieres, mayor de edad, casado, obrero, vecino de Gijón, calle Luanco, 9, 8.ª izquierda, sobre declaración legal de ausencia de su hermano don Luis Antonio Castro Mieres, el que se ausentó para Brasil hace más de quince años, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de su paradero, desconociéndose el que pueda tener en la actualidad.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a 31 de enero de 1978.—El Magistrado-Juez, Augusto Domínguez.—El Secretario.—3.687-C.

y 2.ª 26-4-1978

LA CORUÑA

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña tramita expediente de declaración de fallecimiento de Manuel Gómez García, nacido en Oleiros el día 3 de septiembre de 1929, hijo de Juan y de Carmen; ausente en Río de Janeiro (Brasil) desde el año 1962, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo.

La Coruña, 19 de diciembre de 1975.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.272-2.

y 2.ª 26-4-1978

MADRID

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por auto dictado en el día de hoy por este Juzgado en el expediente que se tramita en el mismo, bajo el número 1.524/75, sobre suspensión de pagos de la Sociedad «Casa Ciriza, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Coslada número 8, entre-suelo, dedicada a la pesca, captura y transformación, envasado y empaquetado de pescados, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la referida Entidad, considerándola en insolvencia provisional, habiéndose señalado para la Junta general de acreedores el día 8 de junio

próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, piso 3.ª.

Lo que se hace público para general conocimiento, expidiéndose el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1978. El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—1.493-3.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy, en méritos de los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 147/75, a instancia de don Emilio Fernández Gómez y don Juan Barrera Pastor, representados por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra doña Laura Quijano Ortiz y su esposo, don Manuel González Vicente, sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, lo siguiente:

«La cuarta parte indivisa de la casa sita en esta capital, con fachada al paseo de Catalina de Rivera, señalada con el número cinco de gobierno, la cual linda: por la izquierda de su entrada, con la casa número cuatro de la misma calle; por la derecha, con la calle Industria, hoy Menéndez Pelayo, a la que tiene fachada y puerta señalada con el número uno accesorio, y por el fondo, con la número sesenta y dos de la calle Santa María la Blanca. La figura de su planta es la de un cuadrilátero irregular que, medido con inclusión del grueso de sus medianerías, contiene una superficie de ciento noventa y ocho metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros cuadrados, distribuidos en la planta baja en local para tienda, con patinillo, escusado y trastienda, a la izquierda; otro local para tienda, con sótano patinillo, escusado y trastienda, a la derecha, y en el centro, zaguán con escalera independiente a un piso principal, dividido en dos partidos de casa, compuesto el de la derecha de paso, sala a la calle, otra interior con alcoba a la calle, otra sala interior con alcoba que toma luces del patinillo de la casa número cuatro, cocina y escusado, la escalera con independencia a un piso segundo que tiene la misma distribución que el principal, continuando después la escalera a una azotea, una sala y cuatro cuartos con pilas para lavar y fogón.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital. Valorada a los efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 340.000 pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, de esta capital, se ha señalado el día 10 de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación,

y, en su caso, como parte del precio del remate.

3.º Que la presente subasta sale sin suplir previamente los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran cuando menos las dos terceras partes del tipo de la presente subasta.

Dado en Sevilla a 7 de abril de 1976. El Juez, José de Juan.—El Secretario.—4.219-C.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 659 de 1975 se tramita auto de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador señor Zaballos contra don José María Martínez Palanca y su esposa, doña María del Carmen Mayquez Salvador, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

d) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda puerta catorce, de la séptima planta escalera, derecha entrando, linda por frente, calle Maestro Sosa, izquierda mirando a su fachada, accesos, patio de luces y vivienda puerta quince; derecha, las del edificio y espaldas los del edificio y patio de luces. Cuota participación elementos comunes, 2,341 por 100. Forma parte del edificio situado en Valencia, calle Maestro Sosa, número 21. Tomo 1.287, libro 166 de la Sección tercera Afueras, folio 166, digo 182, finca número 14.984, inscripción segunda.

Valorada en cuatrocientas dieciocho mil setecientas setenta y cinco pesetas.

Dado en Valencia a 10 de abril de 1976.—El Juez, Fernando Martínez Ruipérez.—El Secretario.—3.230-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

RODENAS MUÑOZ, Antonio; natural de Murcia, casado, mayor de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Molas 22, principal 2.º; procesado en causa número 81-T de 1976 por el delito de apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(1.072.)

SANCHEZ-REY FERNANDEZ-MONTES, María Vicente; de veintisiete años, casada, modista, hija de Manuel y de María Josefa, natural de Herencia (Ciudad Real), domiciliada últimamente Madrid, avenida Albuféra, 77, 4.º A; procesada en causa número 52 de 1974 por sustracción de un menor; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid.—(1.074.)

ROS ROMAN, Vicente, natural de Oliva, soltero, albañil, de diecinueve años, hijo de Vicente y de Rosa, domiciliado

últimamente en Oliva; procesado en causa número 93 de 1974 por el delito de lesiones y daños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(1.063.)

CAITANO LUNAR, José, de treinta años, hijo de José Manuel y de Victoria, natural y vecino de Sevilla, domiciliado en Parque Alcosa, bloque 24, 13, bajo izquierda, casado, industrial, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 24 de 1975 por delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.—(1.062.)

CARRILLO CEPAS, Tomás; hijo de Tomás y de Benita, de veintidós años, soltero, natural de Puertollano (Ciudad Real), vecino que fue de Barcelona, peón, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario de urgencia número 17 de 1976 por el delito de robo y otros; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga.—(1.060.)

MUÑOZ LOPEZ, Daniel; de treinta y siete años, casado, delineante, hijo de Daniel y de Ana, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Madrid, plaza Tirso de Molina, 3, 4.º derecha; procesado en causa número 12 de 1976 por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.—(1.059.)

LOZANO MARTINEZ, Luis; de veintiséis años, casado, campesino, natural y vecino de Caniles, hijo de Luis y de Josefa, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 13 de 1976 por el delito de abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza.—(1.057.)

BARCHIN GONZALEZ, Angel; de cuarenta y seis años, casado, albañil, hijo de Angel y de Gregoria; procesado en sumario número 57 de 1976 sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(1.053.)

TANGUY, Marcel; de veinticuatro años, soltero, conductor, natural de Pont-de-Liabre (Finisterre-Francia) y vecino de Le Mas Miger (30140 Bagard-Francia), en la actualidad en ignorado paradero; procesado en diligencias preparatorias número 98/75 por el delito de imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona.—(1.052.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Organización Nacional de Ciegos por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca.

Se convoca subasta pública para enajenar la finca propiedad de esta Organización Nacional de Ciegos, sita en la ciudad de Huelva, compuesta de dos solares

de 813 y 2.832 metros cuadrados, denominada «Huerta de la Joya».

El pliego de cláusulas administrativas particulares y titulación que determina su situación jurídica estarán de manifiesto todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, en la Secretaría General de la Organización Nacional de Ciegos, calle José Ortega y Gasset, número 18, Madrid, y en la Delegación Provincial de este Organismo en Huelva, Alameda Sundhein, número 5.

La documentación y proposición se pre-

sentarán en mano, bien por el interesado o por tercera persona, cualquiera de los días hábiles indicados, entre las diez y trece horas, en la Secretaría General de la Organización Nacional de Ciegos, calle José Ortega y Gasset, número 18, Madrid, no siendo admitidas las presentadas por correo o en otro Centro de este Organismo, cuyo plazo de presentación terminará a las trece horas del día 22 de mayo de 1976.

Madrid, 20 de abril de 1976.—El Jefe de la Organización.—2.787-A.